



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



CIRCULAR No. 0414

DE: **JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS**
Secretario de Educación y Cultura

PARA: **RECTORES, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES (PRIVADOS)**

ASUNTO: **LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA EN LAS ETAPAS DE REPROBACIÓN, ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD (Anteriormente PROMOCION) Y MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS 2023.**

FECHA: **09 NOV 2022**

De acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 1987 del 25/04/2022 "Por medio de la cual se estableció el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2023", entre sus actividades definidas en el cronograma está **LA ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD, REPROBACIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES**, sobre las cuales me permito informar los siguientes lineamientos a tener en cuenta:

1. Antes de ejecutar las etapas de **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD Y REPROBACIÓN**, los Establecimientos educativos No Oficiales deben revisar la información de matrícula y **RETIRAR** del SIMAT los estudiantes que no culminan el año lectivo, porque al ejecutar el proceso de **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD Y MATRÍCULA**, van a quedar matriculados en el grado siguiente o graduados.
2. **Los Establecimientos Educativos No Oficiales (Privados) deben realizar la REPROBACIÓN** de estudiantes **del 15 de Noviembre al 02 de diciembre de 2022**. Esta etapa tiene como fin registrar en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT los alumnos que no serán promovidos para la siguiente vigencia y repetirán el grado.

El procedimiento de **REPROBACIÓN** se realiza ingresando al módulo **Matrícula – Registrar Reprobados**, dar click en buscar Instituciones, seleccionar el Establecimiento Educativo, seleccionar el grado, dar click en buscar; el sistema despliega todos los estudiantes matriculados en el grado elegido, en la columna de Reprobar seleccione todos los estudiantes a reprobar y dar click en guardar. En la columna mensaje debe aparecer el mensaje Exitoso.

Esta etapa se realiza de acuerdo con el sistema institucional de evaluación que tenga establecido el Establecimiento educativo; los lineamientos aplican para el registro en el SIMAT.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

0414

09 NOV 2022



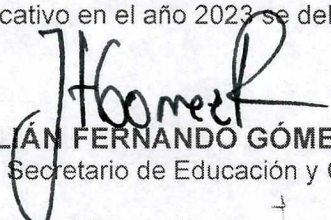
3. La Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, realizará el proceso de ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD Y MATRICULA 2023 (Alumnos Activos) a los Establecimientos Educativos No Oficiales (Privados), del **15 de Noviembre al 30 de Noviembre 2022**, tiempo en el cual se cierra la plataforma del SIMAT.
4. Los Establecimientos Educativos No oficiales, deben registrar en el SIMAT la **MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS 2023**, del **01 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023**, de la siguiente manera:

Se debe matricular por la opción de **Estudiantes – Registro de Estudiantes** – dar click en el botón **Buscar Instituciones**, cuando aparece la Institución dar click en **Seleccionar**, se despliegan las sedes, click en **Ver Sede**, seleccionar la **Jornada, Grado y Grupo**, luego dar click en el icono **agregar**; se debe diligenciar la **Información del Alumno**, en **Fuente de Recursos** se selecciona **NO APLICA**, en **apoyo académico especial y Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes –SRPA**, si no se presentan estas situaciones, se debe seleccionar **No Aplica** y dar click en **guardar**; se visualiza el mensaje "El registro del alumno se realizó satisfactoriamente".

Se solicita registrar con calidad la información en el SIMAT, por lo tanto se debe digitar muy bien la fecha de nacimiento, nombres y apellidos, revisar y corregir la dirección (Departamento y Municipios) de residencia, realizar oportunamente la reprobación de estudiantes, porque al ejecutar la promoción y matrícula, los estudiantes quedan automáticamente matriculados en el siguiente grado y los que cursan el grado 11 y ciclo 26 quedan graduados.

Si por error del Establecimiento educativo, un estudiante queda en estado graduado y no culmino satisfactoriamente el grado 11 o ciclo 26, debe solicitar por escrito el cambio de estado graduado a reprobado, en el mes de enero y febrero del siguiente año.

Si requieren cupos para matricular a los **alumnos nuevos**, deben solicitar al correo electrónico **cobertura.educativa@sedtolima.gov.co**, los cupos que requieren por grado, indicando el código DANE y nombre del Establecimiento Educativo. Los estudiantes que no van a continuar en el establecimiento educativo en el año 2023 se deben retirar del SIMAT.


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández / Director Cobertura Educativa

Proyecto: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializada Cobertura Educativa.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia